

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Sevilla

#### **610 Ejecución de títulos judiciales 1/2018.**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1/2018

NIG: 4109144S20160007519

De: Don Francisco de Borja Zúñiga Encinas

Abogado: Juan Carlos Sánchez Narváez

Contra: Goleta Sadko, SLU y Fogasa.

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2018-B a instancia de la parte actora Francisco de Borja Zúñiga Encinas contra Goleta Sadko, SLU y Fogasa. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 08/01/2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **Parte dispositiva**

S.S.<sup>a</sup> Dispone: Despachar ejecución a instancia de don Francisco de Borja Zúñiga Encinas frente a Goleta Sadko SLU, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 37.411,20 euros en concepto de principal, más las de 5.611,68 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Habiendo sido declarado en insolvencia el ejecutado por el Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el termino de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado del decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, en el que se podrá deducir la oposición a la ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 239.4 de la LRJS.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. don Martín José Mingorance García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Goleta Sadko, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 8 de enero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de trasmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*